

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO

000000

ESCRITURA NÚMERO:

2016	17	05	004	P01996	FAC: 001-002-000000005 Dra. Monica Elizabeth Maldonado Nieto
------	----	----	-----	--------	--



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGA

SR. SANTIAGO JAVIER ÁLVAREZ ZURITA

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPAÑÍA SIFIZSOFT S.A.

CUANTÍA: \$ 9.200,00 USD.

W.P.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de la República del Ecuador, a LUNES DIECINUEVE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciséis, ante mí la NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, doctora MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, comparece el señor SANTIAGO JAVIER ÁLVAREZ ZURITA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SIFIZSOFT S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la cual se agrega como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

con domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por el cantón Rumiñahui, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí la Notaria se agregan.- Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:- " SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de " AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" de la compañía " SIFIZSOFT S.A." , contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, la compañía SIFIZSOFT S.A., legalmente representada por el señor Santiago Javier Álvarez Zurita en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente certificado e inscrito que se agrega como habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día Lunes cinco (5) de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de treinta y siete años de edad; y, con domicilio en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.- Mediante ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN, otorgada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito (encargado), el catorce (14) de Mayo de dos mil cuatro (2004), se constituyó la

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO

0000002



compañía " SIFIZSOFT S.A." ; mediante Resolución número 04. Q.IJ 5112, de fecha veinte y cinco de Mayo de dos mil cuatro (2004), emitida por la Doctora María Elena Granda Aguilar, Especialista en Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, se aprobó la Constitución de la compañía; y, el treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil cuatro (2004), se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, la referida escritura constitutiva, bajo el número mil trescientos sesenta y cuatro (1364). DOS.DOS.- Mediante ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito (encargado), el dieciséis (16) de Diciembre de dos mil cuatro (2004), se procedió a la Reforma de Estatutos de la Compañía " SIFIZSOFT S. A." ; mediante Resolución número 04. Q.IJ 5112, de fecha veinte y nueve (29) de Diciembre de dos mil cuatro (2004), el Doctor Eduardo Guzmán Rueda Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, aprobó la Reforma de Estatutos de la compañía; y, el seis (6) de Enero de dos mil cinco (2005), se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número cuarenta y nueve (49). DOS. TRES: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía " SIFIZSOFT S.A." , en sesión celebrada el día Lunes cinco (05) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), legalmente constituida, con la representación de todo el capital social, por unanimidad y de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, ACORDÓ: a).- " El Aumento de Capital Social de la compañía de ochocientos 00/100 dólares (USD \$ 800), que es el actual, a diez mil 00/100 dólares (USD \$ 10.000); mediante la emisión de nuevas acciones, que serán pagadas por capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico

correspondiente al año 2015" Consecuentemente el nuevo cuadro de integración del capital queda así:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL Y Nº DE ACCIONES ACTUALES	AUMENTO DE CAPITAL CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	TOTAL ACCIONES POR ACCIONISTA	PORCENTAJE
TOMAS ZULES RAMÍREZ CC No. 1706402417	USD \$ 680,00 ACCIONES 680	USD \$ 7.820,00 ✓	USD \$ 8.500,00 ACCIONES 8.500 ✓	85%
SANTIAGO JAVIER ÁLVAREZ ZURITA CC No. 1802967123	USD \$ 120,00 ACCIONES 120	USD \$ 1.380,00 ✓	USD \$ 1.500,00 ACCIONES 1.500 ✓	15%
TOTAL	USD \$ 800,00 ACCIONES 800	USD \$ 9.200,00	USD \$ 10.000,00 ACCIONES 10.000 ✓	100%

De los nueve mil doscientos 00/100 dólares (USD \$ 9.200) de incremento, siete mil ochocientos veinte 00/100 dólares (USD \$ 7.820) son aportados por el socio señor Tomas Zules Ramírez, esto es en un porcentaje de setenta y ocho punto dos por ciento (78,2%), que sumados al seis punto ocho por ciento (6.8%) que corresponde al que actualmente posee, totaliza el ochenta y cinco por ciento (85%); y, mil trescientos ochenta 00/100 dólares (USD \$ 1.380) son aportados por el socio señor Santiago Javier Álvarez Zurita, esto es en un porcentaje de trece punto ocho por ciento (13,8%), que sumados al uno punto dos por ciento (1.2%) que corresponde al que actualmente posee, integra el quince por ciento (15%); de manera tal que el capital social de la compañía queda establecido en la suma de diez mil 00/100 dólares (USD \$ 10.000) y en cuanto a los porcentajes, éstos sumados representen el cien por ciento del capital social (100%). b).- " La reforma del Estatuto Social de la compañía, en base al correspondiente aumento de capital" ; y, c).- " Autorizar al señor Gerente General, como Representante Legal de la compañía, para que suscriba la respectiva

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO 000000



escritura pública y realice todos los trámites que sean necesarios”

TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expresados compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante de la compañía SIFIZSOFT S.A., encontrándose debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, expresamente declara: **TRES. UNO.-** El aumento del capital social de la compañía en la cifra de nueve mil doscientos dólares 00/100 (USD \$ 9200) de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de diez mil dólares 00/100 (USD \$ 10000); aumento que se paga por capitalización de utilidades. **TRES. DOS.-** Que se reforma el Estatuto Social de la compañía, adecuándolo al aumento de capital, declarando que se reforma el siguiente artículo del estatuto social: “ **ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.000), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al diez mil; íntegramente suscrito y pagado, en numerario las primeras ochocientas acciones y las nueve mil doscientas acciones restantes mediante capitalización de utilidades.” . **TRES. TRES.-** Que autoriza al señor Doctor Daniel Márquez Báez, para que realice todos los trámites que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes: el nombramiento debidamente certificado e inscrito del Gerente General y representante Legal de la compañía; y, el Acta debidamente certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el Lunes cinco (5) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016). Usted, señora

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Doctor Daniel Márquez Báez, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número: cuatro mil trescientos uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



SR. SANTIAGO JAVIER ÁLVAREZ ZURITA

C.C. N:

18 1296312 5



DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **180296712-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ ZURITA SANTIAGO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**LILIANA ALEJANDRA
 NARANJO GUEVARA**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. SISTEMAS Y COMPU**

V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ MIGUEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZURITA RUTH CORALIA DEL P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-06-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-15

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL TORNADO **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

005

005 - 0034 **1802967123**

NUMERO DE CERTIFICADO **ALVAREZ ZURITA SANTIAGO JAVIER**
 CÉDULA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI LORETO	0
AMBATO		0
CANTÓN	PARRISOLIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
 CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE FUE PRESENTADA
 EN...HOJAS UTIL(S).....
 Rumiñahui..... *13-XI-2016*

[Signature]
 Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802967123

Nombres del ciudadano: ALVAREZ ZURITA SANTIAGO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SISTEMAS Y COMPU

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO GUEVARA LILIANA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: ALVAREZ MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: ZURITA RUTH CORALIA DEL P

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: WILMER RENATO POZO ACOSTA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 4 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 166-000-30377



166-000-30377

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 17:22:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SIFIZSOFT S.A.**

En la ciudad de Quito, el día lunes 05 de Diciembre del año 2016 a las 10h00, en el inmueble ubicado en la calle Grecia N32-112 y La Granja, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SIFIZSOFT S.A., con la presencia de las siguientes personas:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL y Nº DE ACCIONES
Sr. TOMAS ZULES RAMIREZ CC No. 1706402417	USD \$ 680,00 ACCIONES 680
Sr. SANTIAGO JAVIER ÁLVAREZ ZURITA CC No. 1802967123	USD \$ 120,00 ACCIONES 120
TOTAL	USD \$ 800,00 ACCIONES 800

Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentra pagada al 100%.

Preside la Junta el Presidente Titular, el señor Ingeniero Tomás Zules Ramírez y actúa como Secretario, de acuerdo con el Estatuto Social de la compañía, el Gerente General de la Compañía, señor Ingeniero Santiago Javier Álvarez Zurita.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía SIFIZSOFT S.A., los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Junta decide tratar los siguientes temas como puntos del orden del día:

1.- "El Aumento de Capital Social de la compañía de ochocientos 00/100 dólares (USD \$ 800), que es el actual, a diez mil 00/100 dólares (USD \$ 10.000); mediante la emisión de nuevas acciones, que serán pagadas por capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico correspondiente al año 2015"

2.- "La reforma del Estatuto Social de la compañía, en base al correspondiente aumento de capital".

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y la Junta pasa a tratar los temas propuestos como orden del día.

Toma la palabra el señor Presidente, quien participa la necesidad de que la Compañía aumente su Capital Social, mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas que serían pagadas mediante la Capitalización de las Utilidades Generadas durante el año anterior, esto es en el año 2015, toda vez que de la información financiera se desprende que la compañía tuvo utilidades netas en este ejercicio económico por la suma de treinta y cinco mil seiscientos noventa y tres 10/100 dólares americanos (\$35,693.10) , por lo que sugiere se incremente el capital social en el monto de nueve mil doscientos 00/100 dólares (USD \$ 9.200), de los cuales siete mil ochocientos veinte 00/100 dólares (USD \$ 7.820) serán aportados por el socio señor Tomas Zules Ramírez, esto es en un porcentaje de setenta y ocho punto dos por ciento (78,2%), que sumados al seis punto ocho por ciento (6.8%) que corresponde al que actualmente posee, totaliza el ochenta y cinco por ciento (85%); y, mil trescientos ochenta 00/100 dólares (USD \$ 1.380) serán aportados por el socio señor Santiago Javier Álvarez Zurita, esto es en un porcentaje de trece punto ocho por ciento (13,8%), que sumados al uno punto dos por ciento (1.2%) que corresponde al que actualmente posee, integra el quince por ciento (15%); de manera tal que el capital social de la compañía quede establecido en la suma de diez mil 00/100 dólares (USD \$ 10.000) y en cuanto a los porcentajes, éstos sumados representen el cien por ciento (100%); y, como consecuencia del tal aumento, se debería reformar el Estatuto Social de la Compañía, adecuándolo al incremento sugerido.

El nuevo cuadro de integración del capital se conformaría consecuentemente así:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL Y Nº DE ACCIONES ACTUALES	AUMENTO DE CAPITAL CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	TOTAL ACCIONES POR ACCIONISTA	PORCENTAJE
TOMAS ZULES RAMIREZ CC No. 1706402417	USD \$ 680,00 ACCIONES 680	USD \$ 7.820,00	USD \$ 8.500,00 ACCIONES 8.500	85%
SANTIAGO JAVIER ÁLVAREZ ZURITA CC No. 1802967123	USD \$ 120,00 ACCIONES 120	USD \$ 1.380,00	USD \$ 1.500,00 ACCIONES 1.500	15%
TOTAL	USD \$ 800,00 ACCIONES 800	USD \$ 9.200,00	USD \$ 10.000,00 ACCIONES 10.000	100%



La compañía emitirá las acciones de los accionistas dentro de los sesenta días contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Terminadas las deliberaciones, la Junta por Unanimidad expresa su consentimiento para que el aumento de capital de la compañía se realice por capitalización de utilidades, en el monto, porcentajes y forma de pago propuestos por el señor Presidente; y, autoriza se proceda a realizar la reforma estatutaria correspondiente; por lo que la Junta por unanimidad expresamente resuelve:

1.- Autorizar, el aumento de capital social de la compañía, en la suma de nueve mil doscientos 00/100 dólares (USD \$ 9.200), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de diez mil 00/100 dólares (USD \$ 10.000), mediante la emisión de nuevas acciones, que serán pagadas por capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2015.

Las Nuevas acciones serán numeradas desde la ochocientos uno a la diez mil, estos dos números inclusive.

2.- Autorizar la reforma del contrato constitutivo y del estatuto social, tomando en cuenta el correspondiente aumento de capital, declarando que se reforma el siguiente artículo del Estatuto Social:

“ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.000), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al diez mil; íntegramente suscrito y pagado, en numerario las primeras ochocientos acciones y las nueve mil doscientas acciones restantes mediante capitalización de utilidades.”.

3.- Autorizar al señor Gerente General, como Representante Legal de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública y realice todos los trámites que sean necesarios, para el aumento del capital y la reforma del estatuto social de la misma.

La compañía emitirá las acciones de los accionistas dentro de los sesenta días contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta.

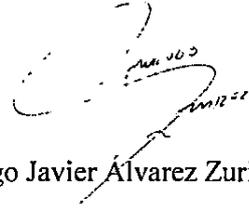
Se reinstala la Junta, se da lectura al acta, siendo aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 11h00 horas.



Sr. Tomás Zules Ramírez

**PRESIDENTE
ACCIONISTA**



Sr. Santiago Javier Álvarez Zurita

**SECRETARIO - GERENTE
ACCIONISTA**

SRI.gob.ec

Desconectado

Autorización de
Documentos

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Razón Social:	SIFIZSOFT S.A.
RUC:	1791935950001
Nombre Comercial:	SIFIZSOFT S.A.
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS.
Fecha de inicio de actividades	31-05-2004
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	20-12-2016



Establecimientos registrados

[Regresar](#)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

151753

No. de RUC de la Compañía:

1791935950001

Nombre de la Compañía:

SIFIZSOFT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1802987123	ALVAREZ ZURITA SANTIAGO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120.0000	N
2	1706402417	ZULES RAMIREZ TOMAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 680.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

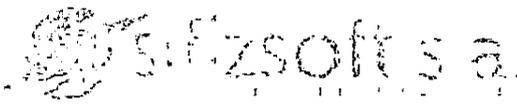
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 15 ago 2016 09:08:02 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000891952



Quito, 28 de Mayo del 2014

Señor
SANTIAGO JAVIER ÁLVAREZ ZURITA
Presente



De mis consideraciones:

Mediante Junta General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el 26 de mayo del 2014, SIFZSOFT S.A., Compañía constituida mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo del dos mil cuatro, ante el Doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno del cantón Quito (encargado) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo del dos mil cuatro; le ha ratificado a usted distinguido Santiago en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el tiempo de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

El presente legal, judicial y extrajudicial de la Compañía es el Gerente General.

Usted se dignará indicar al pie del presente nombramiento su aceptación al mismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

Tomás Zules Ramirez
PRESIDENTE

Quito, 28 de Mayo del 2014

Prometo desempeñar fiel y legalmente el nombramiento de Gerente General para el que he sido designado por el tiempo de cinco años.

Atentamente,

SANTIAGO JAVIER ALVAREZ ZURITA
C.I.: 1802967123

NOTARIA CUARTA
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
CANTÓN RUMIÑAHUI
QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚM. 002-113

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15386
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7316
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/05/2014
FECHA ACEPTACION:	28/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIFIZSOFT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802967123	ALVAREZ ZURITA SANTAGO JAVIER	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1364 DEL: 31/05/2004 NOT: NOVENO DEL: 14/05/2004 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

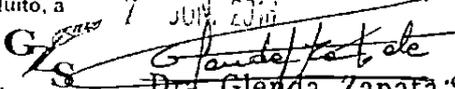
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Página 1 de 1

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en...fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

7 JUN 2014


Notaria 18
Quito, D.M.
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Nº 002-113

0000009



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** OTORGADO POR EL SEÑOR **SANTIAGO JAVIER ALVAREZ ZURITA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SIFIZSOFT S.A.**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN SANGOLQUÍ, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL 2016.-

LA NOTARIA

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





Factura: 001-002-000019426



20161701009002839

0000010

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

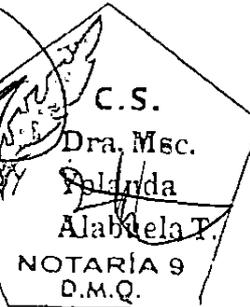
RAZÓN MARGINAL N° 20161701009002839

MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:32)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 029592

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIFIZSOFT S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791935950001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

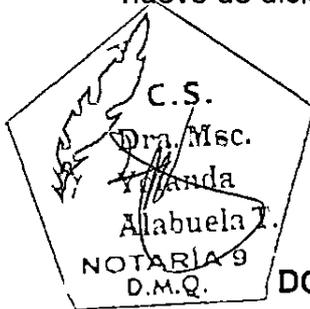
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



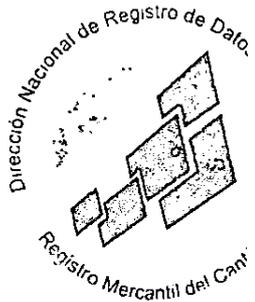
C.S.

20161701009O02839

RAZON.- Tome nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, celebrada ante la Doctora Mónica Elizabeth Maldonado, Notaria Cuarta del Cantón Rumiñahui, el diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA "SIFIZSOFT" S.A.**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado el catorce de mayo del dos mil cuatro, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del dos mil dieciséis.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 613

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	476
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	95
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1802967123	ALVAREZ ZURITA SANTIAGO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /RUMIÑAHUI /19/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SIFIZSOFT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1364 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MAYO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DESEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

